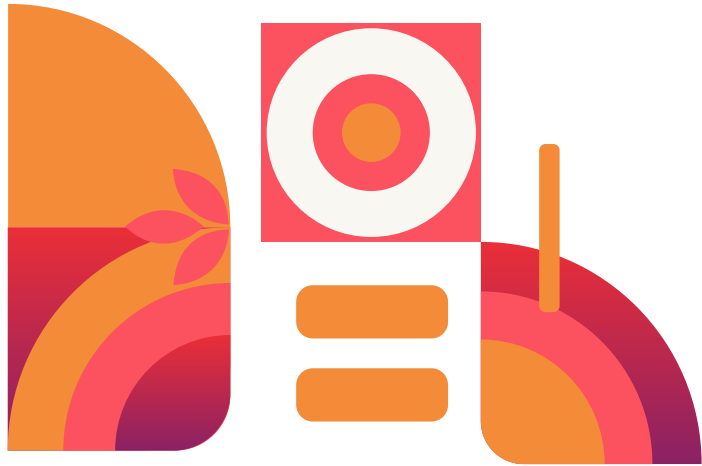


FUNDACIÓN
MERCED



TOYOTA
CONDUCIENDO UN
MÉXICO
SEGURIDAD VIAL • MEDIO AMBIENTE • EDUCACIÓN *mejor*
2021

Bases para la presentación de proyectos

TOYOTA Motor Sales de México y Fundación Merced, a través de su programa Toyota Conduciendo un México Mejor, invitan a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mexicanas a presentar proyectos que incorporen actividades y esquemas, dentro de sus líneas de acción, que impulsen y fortalezcan el desarrollo y resiliencia de población vulnerable en contextos de crisis.

OBJETIVO de la convocatoria

1. Contribuir al desarrollo sostenible y resiliente de comunidades afectadas por la contingencia sanitaria COVID-19, mediante la operación de proyectos locales integrales que fomenten la recuperación y transición a la nueva realidad postpandemia en una de las siguientes categorías:



Educación



Medio Ambiente



Seguridad Vial

2. Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Educación ODS 4

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Seguridad vial ODS 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Meta 3.6: Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Medio Ambiente ODS 6

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Meta 6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

ODS 12

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Meta 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.



COBERTURA

Las organizaciones postulantes deberán ubicarse dentro de la **República Mexicana**.



CRITERIOS pragmáticos



Las OSC podrán presentar un proyecto enfocado a alguna de las tres categorías:

1. Educación



A un año de haber iniciado la crisis de la pandemia de la COVID-19, las comunidades educativas, especialmente las niñas, niños y jóvenes continúan enfrentándose a retos que ponen en riesgo su salud física y emocional, así como, su desempeño y trayectoria académica en el corto, mediano y largo plazo.

Si bien esta crisis ha afectado a toda la población en México y el mundo, la inequidad educativa ha sido más evidente en aquellas poblaciones que viven en pobreza extrema o condiciones de vulnerabilidad. Entre los efectos más preocupantes que ha suscitado esta crisis se registra el aumento dramático de la violencia contra niñas, niños y jóvenes dentro de los hogares durante el confinamiento, sumado a las dificultades económicas y financieras que, en ocasiones, los obliga a abandonar la escuela para incorporarse a la fuerza laboral familiar y aportar un ingreso a la misma. Aún no se cuenta con los suficientes elementos para vislumbrar el fin de esta crisis, por lo que el acompañamiento a la comunidad es vital para desarrollar su resiliencia y pronta recuperación.

En este contexto, se invita a las OSC a participar con proyectos **innovadores y propuestas de intervención educativa híbrida (ver glosario)**, que faciliten a la **recuperación post-pandemia en el aprendizaje y a promover la equidad educativa** en las comunidades más afectadas por la crisis actual, a través de:

- Proyectos de **educación no formal**, considerando actividades que se encuentran fuera de la estructura del sistema formal o de la enseñanza tradicional, **dirigidas a niñas, niños y jóvenes** que transiten esta primera fase de recuperación post-pandemia.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Atención psicopedagógica.
- Intervención para nivelación de los aprendizajes.
- Intervenciones para promover la reinserción de estudiantes a la escolaridad formal.
- Proyectos para el **desarrollo de capacidades emocionales, técnicas y pedagógicas** dirigidos a adultos, ya sea **maestros, directores padres de familia y/o tutores** con la intención de brindar las herramientas personales y profesionales para acompañar a los estudiantes durante las diversas fases del proceso de recuperación post – pandemia.

- Iniciativas que promuevan la **educación financiera de la comunidad educativa** en general ante la situación económica post - pandemia, fomentando el principio "logra más aprendiendo más".
- Propuestas de **emprendimiento y desarrollo de liderazgo de jóvenes** que no interfieran con los procesos educativos formales y que brinden el conocimiento técnico y herramientas para producir un bien o servicio con un enfoque de impacto social.



2. Medio Ambiente:

La crisis mundial ocasionada por COVID-19 representa un hito en la historia de la humanidad que tendrá un alto costo no sólo sanitario, traducido en miles de muertes, sino también económico y social. Se trata de una crisis de salud pública que está directamente vinculada al deterioro de la salud del planeta, hecho que nos obliga a replantearnos nuestra relación con el mundo que nos rodea.

De acuerdo con los últimos hallazgos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Instituto Internacional de Investigación en Ganadería (ILRI), el éxito de la recuperación post-pandemia también será determinado por una mejor comprensión de la importancia de pugnar por **"una sola salud"**(ver glosario), por lo que se convierte en premisa fundamental para evitar futuras pandemias: proteger la naturaleza, frenar la extinción de especies y la pérdida de biodiversidad, mantener la **integridad del medio natural**, terminar con el tráfico ilegal y consumo de animales silvestres, desarrollar acciones contra el cambio climático y reestructurar el actual modelo de producción y consumo.

Por lo anterior, se exhorta a las OSC postulantes a presentar proyectos que contribuyan a la conservación y protección ambiental a través de:

- La **conservación y restauración de ecosistemas y/o especies en riesgo** por medio de acciones de reforestación, reconversión de uso del suelo, campañas y programas de protección de especies animales y vegetales, entre otras.
Contribuir a la **resiliencia de los ecosistemas y las comunidades** frente a crisis y emergencias ambientales como eventos meteorológicos extremos, incendios forestales, inundaciones, etc.
- Fomento a la **disminución de la contaminación por residuos en aire, agua y/o suelo** y mejoramiento de su calidad, así como la **reducción de desechos** a través de acciones preventivas, reutilización y/o reciclado.
- La aplicación de procesos, métodos y técnicas de recolección y/o tratamiento que contribuyan a **garantizar el acceso a agua segura y suficiente**, para beber y para el saneamiento e higiene (recolección de agua pluvial, ecotecnologías de saneamiento, metodologías de uso eficiente, entre otras).
- La **promoción y educación ambiental**.
- La implementación de **ecotecnologías** para el uso sustentable de los recursos naturales y el **desarrollo comunitario**.
- La **transformación de los sistemas alimentarios**, para hacerlos más sostenibles y garantes de la seguridad alimentaria (a través de la implementación de cadenas de valor, proyectos agro-productivos, economía circular, entre otros).

*Se privilegiará los proyectos que contemplen el trabajo con comunidades locales y de autoorganización.



3. Seguridad Vial:

A finales de 2020, el Gobierno Federal publicó el decreto por el que se reconoce el derecho constitucional a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, inclusión e igualdad; descrito en el Art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior en gran medida se debe al impulso y trabajo realizado por las OSC, quienes se han convertido en catalizadores del cambio para las ciudades mexicanas.

Asimismo, desde el 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través del Decenio de Acción por la Seguridad Vial, ha fomentado acciones internacionales y locales para reducir víctimas y lesiones graves que en la mayoría de los casos son evitables; este esfuerzo ha sido extendido durante el 2021-2030.

La Seguridad Vial es uno de los temas más urgentes y menos priorizados en la agenda pública. Según datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) de la Secretaría de Salud, en México, un promedio de 16 mil muertes al año ocurren por accidentes de tránsito, en consecuencia, queremos rescatar los aprendizajes en el tema derivados de la contingencia sanitaria debido al COVID-19 y, haciendo énfasis en la recuperación después del confinamiento, se invita a las OSC a presentar proyectos que contribuyan a concientizar a los distintos sectores de la sociedad acerca de la importancia de la Seguridad Vial (SV) mediante:

- La promoción de **acciones y mecanismos que garanticen la movilidad** en cualquier modo de transporte, recurriendo a la aplicación del conocimiento de leyes, reglamentos, disposiciones y normas de conducta, bien sea como peatón, ciclista, pasajero del transporte público o conductor de vehículos motorizados, a fin de reducir los riesgos en la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.
- El fortalecimiento y sistematización en la **recolección de la información, actualización de bases de datos y estadísticas** sobre seguridad vial y vehicular.
- **Estrategias educativas** enfocadas al fomento de la mejora de prácticas de conducción desde el enfoque sistémico de la seguridad vial.
- **Campañas informativas** sobre los sistemas de seguridad requeridos en los automóviles.
- Mejora de **entornos escolares** para los desplazamientos seguros de los estudiantes y personas circundantes a la escuela.
- **Activaciones de urbanismo táctico**, mediante el fortalecimiento condiciones para peatones y ciclistas (senderos y ciclovías), la visibilización de usuarios vulnerables, la reevaluación de puentes peatonales, el establecimiento de cruces peatonales a nivel de calle, la integración con el espacio público, entre otros.
- La **atención a víctimas** de hechos de tránsito, en forma de fortalecimiento de la respuesta tras el hecho de tránsito; intervención psicológica y/o asesoría jurídica, fomento a la obligatoriedad del Seguro de Responsabilidad Civil, creación de oportunidades para personas que adquieren una discapacidad tras el accidente, entre otras.

*Se buscará fortalecer a aquellas organizaciones o colectivos interesados en la categoría de Seguridad Vial, favoreciendo la postulación en alianza entre dos o más organizaciones. En este caso, se deberá presentar un convenio mediante el cual se formalice dicha alianza para el desarrollo del proyecto propuesto, considerando mencionar la asignación y operatividad conjunta de los donativos mencionados en la convocatoria.

**Se privilegiará los proyectos que estén enmarcados en la Metodología SMART (ver glosario).



CRITERIOS de elegibilidad

Los proyectos deberán:

1. Ser propuestas que contribuyan al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Ser propuestas de coinversión (la inversión social de Toyota Motor Sales de México y Fundación Merced corresponderá a un porcentaje máximo del monto total del proyecto del 70%).
3. Estar alineados a la misión de la organización que presenta la propuesta.
4. Promover la participación, la organización y la cohesión comunitarias en las acciones a implementar.
5. Fortalecer el tejido social de las comunidades, promoviendo sus habilidades de participación y organización con la finalidad de generar cambios sostenibles.
6. Contar con un modelo replicable y tener efecto multiplicador.
7. Contar con un diagnóstico actualizado de la problemática a atender.
8. Contar con componentes innovadores y con principios de sostenibilidad.
9. Ser propuestas que cuenten con Perspectiva de Género.
10. Ser propuestas con Perspectiva de Derechos Humanos.



CRITERIOS institucionales

A.

Tener como mínimo tres años de constitución legal.

B.

Ser donatarias autorizadas al momento de la firma del convenio de donación.

D.

Contar con infraestructura acorde a los servicios que presta y al proyecto que presenta.

C.

Contar con un órgano de gobierno debidamente conformado y con estructura operativa suficiente para realizar el proyecto que postula.

E.

Tener dos años de experiencia comprobable en proyectos similares.

UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Comunidades rurales (con población menor a 2,000 habitantes), zonas peri-urbanas (colonias populares y zonas económicamente vulnerables) o urbanas dentro del territorio nacional.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Se presentará el cronograma de actividades a ejecutar en 24 meses de acuerdo con el siguiente calendario:

Mes 01 a mes 12

Arranque del proyecto, actividades y metas a nivel inicial e intermedio

Mes 13 a mes 24

Contemplar la escalabilidad de las actividades y metas iniciales a nivel avanzado



TIPOS Y MONTOS de apoyo

- a. Los proyectos seleccionados recibirán un donativo de hasta \$500,000.00 pesos.
- b. Los proyectos seleccionados recibirán un vehículo TOYOTA para cumplir con sus actividades diarias*.
- c. La entrega del donativo se realizará en dos ministraciones (50% en el mes 01 y 50% en el mes 13) posterior a la firma de un convenio de donación que celebra Fundación Merced con cada organización seleccionada.
- d. La entrega de la 2ª ministración se realizará contrainforme de actividades, avances y alcance de metas; es decir, estará sujeta a la obtención de resultados.
- e. Al postularse en la presente convocatoria, la organización acepta las políticas y procedimientos de Fundación Merced**.

*El tipo de vehículo se definirá acorde a las actividades que se realizarán para el proyecto y su entrega dependerá de la disponibilidad de vehículos en las distribuidoras participantes. El monto máximo del valor del vehículo será de \$550,000, en el que se incluye los costos del vehículo, emplacado y rotulación. De rebasar el monto establecido, la OSC será responsable de cubrir los gastos excedentes.

** Fundación Merced, a través de la Líder de Programas responsable de la convocatoria, brindará apoyo administrativo en el proceso de la donación de recursos y dará seguimiento a los proyectos durante su ejecución.

RESTRICCIONES al presupuesto

Los recursos solicitados no podrán ejercerse en:

1. Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
2. Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal involucrado en el proyecto.
3. Compra o renta de equipo telefónico o tiempo aire.
4. Compra o renta de vehículos o bienes inmuebles.
5. Pago de impuestos o gastos administrativos
6. Adquisición de equipo para oficina.
7. El pago por concepto de honorarios o por prestación de servicios profesionales no podrá exceder del 30% del total de la coinversión solicitada.
8. Los gastos por concepto de mantenimiento del vehículo no podrán exceder del 10% del total de la coinversión solicitada.
9. Los gastos por concepto de viáticos y gasolina no podrán exceder el 20% del total de la coinversión solicitada.

RESTRICCIONES del uso del vehículo

1. El uso del vehículo estará destinado exclusivamente para actividades relacionadas con la operación del proyecto (transporte de población atendida, transporte de material, transporte a zonas de difícil acceso, entre otras).
2. Una vez concluido el periodo de seguimiento al proyecto, el vehículo se mantendrá exclusivamente para uso de las actividades de la organización.
3. El auto no deberá ser utilizado para uso personal de miembros del Órgano de Gobierno o como vehículo particular de cualquier miembro de la OSC, para renta, préstamo o cualquier actividad no relacionada al proyecto o a la organización. Fundación Merced y Toyota Motor Sales de México se reservan el derecho a realizar visitas de inspección para el uso adecuado del vehículo.
4. Dentro del proceso de postulación deberá detallar el uso que será dado al mismo.



PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Las organizaciones que deseen postularse en la convocatoria deberán completar un formulario en línea disponible en

<https://convocatorias.fundacionmerced.org.mx/cmm2021/registro/index.html>

y subir la siguiente documentación en la plataforma virtual habilitada para ello:

De la organización:

- **Oficio de presentación de la OSC** y del proyecto participante de la convocatoria (máximo 1 cuartilla) firmada por el Representante Legal.
Currículo institucional actualizado.
- Página de la **última publicación del Diario Oficial 2021** con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
- **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con una antigüedad no mayor a una semana de la fecha de postulación.
- **Mapa de ubicación** de la organización
- **Planeación estratégica** actualizada.
- **Organigrama actualizado** con nombres y cargos, donde se incluyan también a personas que conforman el Órgano de Gobierno.
- **Carta firmada** por el Representante Legal de la organización postulante donde especifique el porcentaje de coinversión que aportarán al proyecto (en formato PDF).
- **Logotipos** de la organización postulante.

Del proyecto:

- Diagnóstico actualizado del entorno y de la problemática que da origen al proyecto que presenta.
- Objetivo general del proyecto.
- Objetivos específicos del proyecto.
- Información de las personas usuarias atendidas.
- Actividades que componen el proyecto.
- Cronograma de implementación.
- Conformación del equipo de trabajo, incluyendo un responsable del proyecto y la cantidad de personas asignadas para cada actividad del proyecto.
- Indicadores y metas que alcanzar.
- Desglose del uso del donativo otorgado, relacionado con los objetivos y actividades a realizar.
- Carta de designación del responsable del proyecto, firmada por el Representante Legal de la OSC, en caso de que sean distintos.
- Mapa de ubicación de la(s) localidad(es) en donde se desarrollará el proyecto.
- Video con duración máxima de 3 minutos sobre el proyecto, su contexto y problemática a resolver.

Las organizaciones interesadas deberán realizar el proceso de postulación por medio de la plataforma diseñada para tal fin, entregando la documentación solicitada antes de la conclusión del periodo de recepción.

La convocatoria tiene fecha de inicio 14 de junio y fecha límite de recepción 16 de julio del 2021 a las 18:00 hrs. (hora del centro).

RECEPCIÓN de proyectos

No se recibirán proyectos después de la hora y fecha límite, o que no cumplan con lo establecido en estas bases.

SELECCIÓN de proyectos

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando tres filtros:

1. Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambos componentes serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.
2. Cumplimiento de criterios institucionales y programáticos; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.
3. Visita de validación (que corrobora in situ o por medio de videollamada la información que presenta la organización).



Aquellos proyectos que cumplieron con los criterios de los filtros antes mencionados serán evaluados por un Comité de Dictaminación y con independencia de criterio. El citado Comité es externo a Fundación Merced y a TOYOTA Motor Sales. Su fallo será inapelable.

SELECCIÓN de proyectos

Los resultados se darán a conocer durante el mes de noviembre a través de los siguientes medios:



ToyotaMex



toyotamex



toyota-motor-sales-de-mexico

www.fundacionmerced.org.mx

<https://fundacionmerced.org.mx/convocatorias/>



Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.

Las organizaciones que resulten seleccionadas deberán entregar (posterior a la publicación de los resultados de la convocatoria) a solicitud de Fundación Merced, la siguiente documentación complementaria en formato PDF:

De la organización:

- Página de la **última publicación del Diario Oficial 2021** con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
- **Acta constitutiva** y, en su caso, última modificación protocolizada.

- **Cédula de Identificación Fiscal** con código QR (no mayor a 3 meses de antigüedad).
 - Acta de las **dos últimas reuniones del órgano de gobierno** (consejo, directivo o patronato).
 - **Comprobante de domicilio de la organización** (máximo dos meses de antigüedad).
 - **Organigrama actualizado** con nombres y cargos, donde se incluyan también a personas que conforman el Órgano de Gobierno.
 - **Logo** de la institución y aliados en alta resolución.
 - **Soporte fotográfico** del quehacer de la organización.
 - Carátula de **estado de cuenta bancario** en donde se realizarán los depósitos destinados al proyecto.
 - **Constancia de situación fiscal** emitida por el SAT (máximo tres meses de antigüedad).
 - **Opinión del cumplimiento** (máximo tres meses de antigüedad).
 - Presentar un programa de **Voluntariado Corporativo** que incluya las siguientes fases: de identificación, preparación, ejecución, y seguimiento y evaluación.

Del representante legal:

- Poder notarial,
- Identificación oficial,
- Clave Única de Registro de Población, **CURP** y
- **Cédula de Identificación Fiscal** con código QR (no mayor a 3 meses).

INFOGRAFÍA

Errores comunes

Haz clic para consultar

DOCUMENTO

Preguntas frecuentes

Haz clic para consultar

DOCUMENTO

Glosario

Haz clic para consultar

Karla Vilchis González

Líder de Programas de Inversión Social

k.vilchis@fundacionmerced.org.mx

Miércoles y Jueves de 10 a 18 hrs y Viernes de 9 a 14 hrs
(55) 1946 0420 ext. 445





 @FundMercedAC
www.fundacionmerced.org.mx



**FUNDACIÓN
MERCED**

